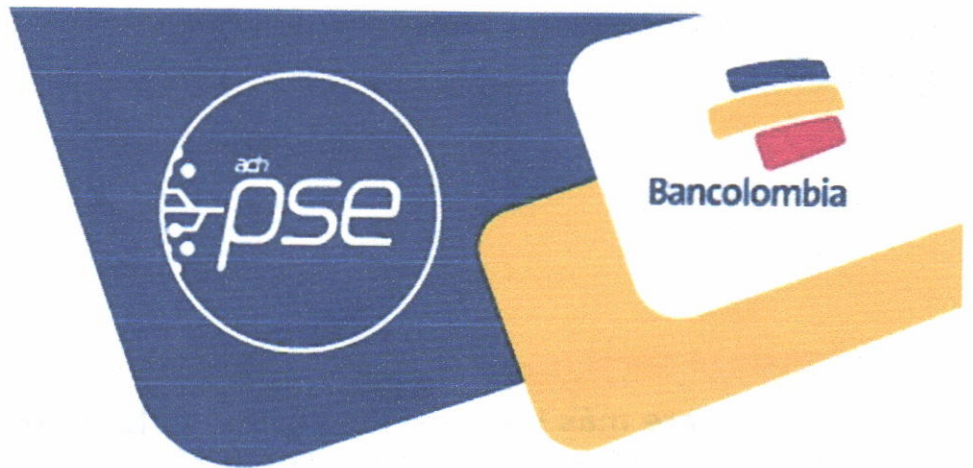


Comprobante

de pago en línea



Patrimonio Autonomo Fondo Nacional del Turismo

Pago realizado por: SANDRA MILENA CARO VARELA

Nro. de factura: 453738

Descripción del pago: Pago Liq No.453738 A?o 2020 Trim. 1.

Nro. de referencia: 192.168.2.10

Nro. de referencia 2: IDC

Nro. de referencia 3: 93123164

Fecha y hora de la transacción: Lunes 4 de Mayo de 2020 04:51:11 PM

Nro. de comprobante: 0000017823

Valor pagado: \$ 11,000.00

Cuenta: *****3170

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 2870144 Ext. 1426-1444-1445-1446-1447

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	04/05/2020
Ticket ID:	453738
Transacción/CUS:	616123258
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Pago Liq No.453738 A?o 2020 Trim. 1.
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	7159
Total:	11000
Total Iva:	0
No. Pago:	453738



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificacion		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
ALMARIO SERRANO ARNULFO		<input type="checkbox"/> NIT. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E No. 93123164		2020	1	
4. Direccion del Aportante		5. Telefono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2020-05-04
KM 3 VIA ESPINAL GIRARDOT		3168231399	ESPINAL	TOLIMA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
HOTEL LAS PALMAS ESPINAL	9361	01	ESPINAL	TOLIMA		4,282,000
13. Forma de Pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Banco Agrario		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		4,282,000
<input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo				15. Liquidacion Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		11,000
Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9				16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		0
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		11,000

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante	<u>Arnulfo Almarío</u>	Revisor Fiscal	_____	Contador	_____
Nombre	<u>ARNULFO ALMARÍO</u>	Nombre	_____	Nombre	_____
Identificación	<u>93.123.164</u>	Identificación	_____	Identificación	_____
		Número TP	_____	Número TP	_____

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

Bogotá D.C., mayo 04 de 2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

Ciudad

Asunto: Fecha final de actividades Hotel las Palmas Espinal
Número de Registro: 9361

Informamos que el HOTEL LAS PALMAS ESPINAL ubicado en el Km 3 Vía Espinal – Girardot, realizó su objeto social hasta el día 20 de marzo de 2020, fecha de inicio del aislamiento frente a la pandemia por COVID-19 (coronavirus), en razón a esta situación, se determinó realizar el cierre del establecimiento y entregar las instalaciones, ya que no es posible pagar el valor del arrendamiento, y los costos de mantenimiento y adicionales para mantenerlo en funcionamiento.

Es de aclarar, que se dio cumplimiento con el artículo 3 de la ley 1101 de 2006 con respecto al pago de la Contribución Parafiscal para la promoción del turismo por el primer trimestre del año 2020.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a recibir sus instrucciones a seguir.

Cordialmente

Arnulfo Almarío
Arnulfo Almarío Serrano
CC.93.123.164